

## **SEMBLANZA DE DON ANDRES BELLO 1781 - 1865**

***Víctor Mukarker Ovalle***

Profesor de Historia del Derecho  
Facultad de Derecho  
Universidad Gabriela Mistral

### **INTRODUCCIÓN**

El año 2005 es copioso de aniversarios y conmemoraciones, particularmente para los historiadores, los poetas y los estudiosos del Derecho.

Así, entre tantos otros acontecimientos, cabe recordar el bicentenario de la "Novísima Recopilación de las Leyes de España", obra que tiene sus orígenes en la proposición para que se elaborara un Código que al rey Fernando VI (1713 - 1759) le hizo, en 1752, el político español Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada (1702 - 1781), Secretario de Marina e Indias, así como de Estado y Guerra con Felipe V (1683 - 1746), Duque de Anjou (nieto de Luis XIV de Borbón, o Luis el Grande, rey de Francia y de Navarra, el Rey Sol (Saint-Germain-en-Laye, 5 de septiembre de 1638), que murió el 1º de septiembre de 1715 en el Palacio de Versailles, construido por él sobre la base del refugio de caza de su padre Luis XIII) y primer soberano de la dinastía de Borbón en España, que obtuvo la corona de ésta, a los diecisiete años, en 1700, por disposición testamentaria de Carlos II el Hechizado (1661 - 1700), último rey de la Casa de Habsburgo o de Austria en España, al no dejar éste descendencia.

En 1733, el Cabildo de Santiago solicitó al rey Felipe V la instalación de una casa de acuñación de moneda. Diez años después, por Real Orden de 1º de octubre de 1743, el rey acogió dicha petición, fundando la Casa de Moneda de Chile, cuyo primer concesionario, administrador y director fue don Francisco García-Huidobro (1697 - 1773), a quien por estos méritos se le concedió posteriormente el título de Marqués de Casa Real. Con anterioridad, el 28 de julio de

1738, en el Palacio Real de la Granja de San Ildefonso, en Segovia, este mismo rey había autorizado la erección de la Real Universidad de San Felipe -que en su honor llevó ese nombre-, comenzando a funcionar veinte años después, en 1758, y cuya continuadora es la Universidad de Chile, fundada en 1842, y que inició sus actividades al año siguiente, bajo el brillante rectorado vitalicio de don Andrés Bello, que él consideró el hecho más trascendental de su vida.

El Marqués de la Ensenada también fue Ministro del propio Fernando VI, fortaleció el Ejército y reconstruyó la Marina española hasta convertirla en la segunda del mundo, que sólo pudo ser derrotada el 21 de octubre de 1805 -¡otro aniversario!- por el Almirante inglés Horatio, Vizconde de Nelson (Burnham Thorpe, 29 de septiembre de 1758 - 1805), en la Batalla de Trafalgar, donde fue mortalmente herido y cuya estatua preside Trafalgar Square en la hermosa ciudad de Londres, y un notable retrato suyo se conserva en el Museo Lázaro Galdiano de Madrid.

Este Código, llamado "Fernandino", no llegó a realizarse.

Más adelante, en 1799, el rey Carlos IV (Portici, Nápoles, 11 de noviembre de 1748 – Roma, 20 de enero de 1819. Fue Rey de España desde el 14 de diciembre de 1788 hasta el 19 de marzo de 1808) encarga al relator de la Chancillería de Granada, don Juan de la Reguera y Valdelomar, que corrija y actualice un nuevo suplemento de la "Recopilación de las Leyes de estos Reinos" o "Nueva Recopilación", la que había sido sancionada en 1567 por el gran rey Felipe II llamado El Prudente, quien nació en Valladolid el 21 de mayo de 1527 y cuyo reinado se extiende desde el 16 de enero de 1556 hasta su muerte, acaecida en el Palacio de El Escorial el 13 de septiembre de 1598, hijo de Carlos I de España y Emperador de Alemania con el nombre de Carlos V, en cuyos vastos dominios no se ponía el sol, a la que en el inicio del reinado de los Borbones, Felipe V le había agregado un tomo con "Autos Acordados del Consejo".

En 1802, De la Reguera y Valdelomar no presenta al monarca sólo el suplemento solicitado, sino, además, un proyecto que servirá para redactar la "Novísima Recopilación", texto que es concluido en 1804 y que el rey Carlos IV aprueba y promulga en 1805 con el nombre de "Novísima Recopilación de las Leyes de España", y cuya primera edición es de 1806. Es la última recopilación oficial de la legislación castellana.

En su estructura se advierte la división en doce libros y 340 títulos, que contienen más de cuatro mil (4.044) leyes, autos y pragmáticas.

Los doce libros de la "Novísima Recopilación" tratan de las siguientes materias:

Libro I	De la Santa Iglesia
Libro II	De la jurisdicción eclesiástica
Libro III	Del rey y de su casa real y corte
Libro IV	De la real jurisdicción ordinaria
Libro V	De las Chancillerías y audiencias del Reyno: sus ministros y oficiales
Libro VI	De los vasallos
Libro VII	De los pueblos y de su gobierno civil, económico y político
Libro VIII	De las ciencias, artes y oficios
Libro IX	Del comercio, moneda y minas
Libro X	De los contratos y obligaciones, testamentos y herencias
Libro XI	De los juicios civiles, ordinarios y ejecutivos
Libro XII	De los delitos y sus penas y de los juicios criminales

Las disposiciones posteriores a 1805, fueron publicadas en un Suplemento en 1808.

En los momentos de producirse las independencias americanas, el Orden de Prelación del Derecho en Indias, consideraba en primer lugar a la "Novísima Recopilación". Sin embargo, las investigaciones en los archivos judiciales del último período español en Chile, hasta 1816, prueban que al menos en nuestro país ésta no habría alcanzado a ser aplicada, aunque hay quienes sostienen lo contrario. La especial distancia que separaba a Chile de España, así como los acontecimientos políticos que agitaron a ambos territorios muy luego de la promulgación de este texto, explican la tardanza en su recepción. En cambio, algunos afirman que tuvo vigencia práctica, en 1811, en Buenos Aires, República Argentina.

A la "Novísima Recopilación", ya en su época, se le hicieron reparos, entre otros, porque reproduce literalmente el texto de la "Nueva Recopilación", y fue objeto de reprobación, en especial, por Francisco Xavier Martínez Marina (Oviedo, 1754 – Zaragoza, 1833), en su "Juicio Crítico" sobre esta obra.



Este doctor en teología, canónigo de la iglesia de San Isidro de Madrid, diputado de Asturias para las Cortes de 1820 a 1823, considerado el padre fundador de la Historia del Derecho español, señala que ella es anacrónica, porque no era tiempo para hacer recopilaciones, las que correspondían a una época pasada, sobre todo si se tenía en cuenta que el 30 Ventoso, 21 de marzo de 1804, se había promulgado el "Code Napoléon" o Código Civil francés, que en el decir de don Andrés Bello, es "el más célebre de los códigos, y el que ha servido de modelo a tantos otros", a cuyo doble centenario nuestra Facultad de Derecho le rindió homenaje, celebrando las Primeras Jornadas de Derecho Civil, los días miércoles 29 y jueves 30 de septiembre del año 2004.

Por otra parte, data de 22 de noviembre de 1855, el Mensaje del Ejecutivo al Congreso Nacional, proponiendo la aprobación del Proyecto de Código Civil, que lleva la firma del Presidente de la República, don Manuel Montt Torres (Petorca, 4 de septiembre de 1809 – Santiago, 21 de septiembre de 1880), quien, en 1856, entre otras materias relevantes de su administración (1851 – 1861), se enfrentó al poderoso Arzobispo de Santiago, defensor de los derechos de la Iglesia, don Rafael Valentín Valdivieso y Zañartu (Santiago, 2 de noviembre de 1804 – 8 de junio de 1878. Ilustre abogado por la Universidad de San Felipe y brillante sacerdote. Sucedió en el cargo, durante treinta años, desde 1848 hasta 1878, al primer Arzobispo de la Arquidiócesis de Santiago de Chile, don Manuel Vicuña Larraín (1840 – 1843. Antes había sido su Obispo desde 1832 hasta 1840), en la llamada "Cuestión del Sacristán", incidente tal vez menor, dice el historiador Jaime Eyzaguirre, de recordada memoria, pero que tuvo hondas repercusiones en la vida nacional, puesto que a consecuencia de éste surgen en Chile los primeros Partidos Políticos: Conservador, que asume una actitud confesional y de apoyo a la Iglesia Católica; Nacional, que se une estrechamente en torno al Presidente Montt y a su Ministro Antonio Varas (1817 - 1886); Liberal, que junto a los conservadores pretende reducir el fuerte poder del Ejecutivo y, finalmente, un nuevo núcleo, aun más extremo en su reformismo político, aunque curiosamente escindido del mismo tronco conservador, el Partido Radical, que va tomando forma en la región minera del Norte, específicamente en Copiapó, bajo la dirección del abogado, político y escritor Manuel Antonio Matta Goyenechea, que estudió en el Seminario Conciliar de Santiago y en el Instituto Nacional, además de recibir clases particulares de don Andrés Bello (Copiapó, 27 de febrero de 1826 - Santiago, 12 de junio de 1892, hijo de don Eugenio de Matta y Vargas y de doña Mercedes Goyenechea y de la Sierra), y de su primo

hermano Pedro León Gallo Goyenechea (Copiapó, 12 de febrero de 1830 – Santiago, 16 de diciembre de 1877, hijo de don Miguel Gallo Vergara y de doña Candelaria Goyenechea y de la Sierra, 1795 – 1884, cuyos padres fueron don Pedro Antonio Goyenechea y doña Manuela de la Sierra Mercado). Doña Mercedes y doña Candelaria eran tías de la esposa del Presidente Manuel Montt, doña Rosario Montt Goyenechea, 1827 – 1894, hija de don Filiberto Montt Prado y de doña María de la Luz Goyenechea y de la Sierra.

A este respecto, el historiador Fernando Campos Harriet, señala: “El asunto del sacristán es simple, pero desencadenó una tempestad. Fue el punto de partida de la división del gran partido pelucón. Y la iniciación de las luchas laicas. Es el “Maximus in minimus” de que hablaban los antiguos; la grandeza de lo pequeño”. Al conocer la solución del problema, el joven periodista Vicente Reyes escribió lo siguiente: “Dios quiera que no lo hayan enterrado vivo”.

Está firmado también el citado Mensaje, junto al Presidente de la República, por el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, don Francisco Javier Ovalle Bezanilla (1816 – 1873), hijo de don José Tomás Ovalle Bezanilla (1787 – 1831), que fue Presidente de la República desde 1830 hasta la fecha de su muerte, en 22 de abril de 1831, y en cuyo homenaje la ciudad de Ovalle, capital de la provincia de Limarí, en la Cuarta Región de Chile, lleva este nombre. La redacción del Mensaje se debe obviamente a don Andrés Bello, quien al final de éste, con modestia afirma: “Yo no presumo ofreceros bajo estos respectos una obra perfecta; ninguna tal ha salido hasta ahora de las manos del hombre”.

Días después, el 14 de diciembre de 1855, este Proyecto, sin mayores dilaciones, es promulgado como Ley de la República, fijando en su Título Final y Artículo Final, que trata “De la Observancia de este Código”, que éste “comenzará a regir desde el 1º de enero de 1857”, agregando que “en esa fecha quedarán derogadas, aun en la parte que no fueren contrarias a él, las leyes preexistentes sobre todas las materias que en él se tratan”, pero que, “Sin embargo, las leyes preexistentes sobre la prueba de las obligaciones, procedimientos judiciales, confección de instrumentos públicos y deberes de los ministros de fe, sólo se entenderán derogadas en lo que sean contrarias a las disposiciones de este Código”.

Por último, el próximo 15 de octubre se cumplirán 140 años de la muerte, acaecida en Santiago de Chile, en 1865, de don Andrés Bello López, a cuya excelsa figura pasaré a referirme a continuación, pues el Departamento de Derecho Civil dispuso que fuera el suscrito quien inaugurara estas Segundas Jornadas de Derecho Civil en homenaje al



Sesquicentenario de la Promulgación del Código Civil de la República de Chile, actividad académica que con esta nueva convocatoria se constituye en una tradición de la Facultad de Derecho de nuestra querida Universidad Gabriela Mistral, que en 2006, alcanzará, como lo disponía antiguamente el artículo 8º de la "Constitución de la República Chilena", de 1833, como era el verdadero título, su mayor edad, 25 años de su creación, estableciéndose así en la más antigua Universidad Privada del Nuevo Sistema.

Por esto, me atrevería a pedir que en honor del Vigésimo quinto Aniversario de nuestra Casa de Estudios, las Jornadas del próximo año, sean dedicadas a la Mujer, el Matrimonio y la Familia, que son los pilares sobre los que se asienta nuestra cultura occidental y cristiana.

Sobre este punto, baste recordar aquí, que por la influencia que tuvo el Cristianismo en el Derecho Romano Justiniano y que conoció y recibió don Andrés Bello, pudo entregar él una definición tan insuperable del Matrimonio, en el artículo 102 de su Código Civil:

*"El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear, y de auxiliarse mutuamente".*

Concepto muy acorde con el que a mediados del siglo XIII diera el rey Alfonso X el Sabio (Toledo, 23 de noviembre de 1221 – Sevilla, 4 de abril de 1284. Rey de Castilla y de León, 1252 – 1284) en sus célebres Siete Partidas, que a don Andrés Bello le sirvieron grandemente de fuente inspiradora.

La Ley Primera del Título II de la Cuarta Partida, "Que fabla de los Desposorios, e de los Casamientos", se pregunta "Qué cosa es Matrimonio", y a continuación responde:

*"Matrimonio es ayuntamiento de marido, e de muger, fecho con tal entencion de beuir siempre en uno, e de non se departir; guardando lealtad cada uno dellos al otro, e non se ayuntando el varón a otra muger, nin ella a otro varón, biuiendo ambos a dos".*

Y la Ley Segunda vuelve a interrogarse: "Onde tomó este nome Matrimonio: e por qué razón llaman así al Casamiento, e non Patrimonio", contestándose:

*"Matris, et munium, son palabras de latín, de que tomó nome Matrimonio, que quier decir tanto en romance, como officio de madre. E la razón porque llaman Matrimonio al Casamiento, e non Patrimonio, es esta.*

*Porque la madre sufre mayores trabajos con los hijos, que el padre. Ca como quier (porque como quiera) que el padre los engendra, la madre sufre muy grand embargo con ellos, demientra que los trae; e sufre muy grandes dolores, quando han de nacer; e después que son nacidos, ha muy grand trabajo, en criar a ellos mismos por sí. E demas desto, porque los hijos, mientras son pequeños, mayor menester han de la ayuda de la madre, que del padre. E por todas estas razones sobredichas, que caben a la madre fazer, e non al padre, porende es llamado Matrimonio, e non Patrimonio”.*

El canon 102 del Código de Derecho Canónico de 1917, elaborado por mandato de San Pío X -de nombre Giuseppe Melchiorre Sarto, nació el 2 de junio de 1835, en la aldea de Riese, cerca de Venecia, de la que llegó a ser Cardenal-Patriarca hasta 1903, año en que fue elegido Papa, adoptando como lema de su pontificado: “Instaurare Omnia in Christo”, para lo cual fomentó la disciplina eclesiástica y se opuso firmemente al liberalismo intelectual, condenando el modernismo, en 1907, en su encíclica “Pascendi”. Murió en Roma el 20 de agosto de 1914 y cuarenta años después el Papa Pío XII lo canonizó el 3 de septiembre de 1954-, y promulgado por el Papa Benedicto XV (Giacomo Giambattista della Chiesa, quien nació en Génova el 21 de noviembre de 1854 y murió en Roma el 22 de enero de 1922. El inicio de su pontificado en 1914 coincidió con el estallido de la Primera Guerra Mundial), para que entrara en vigencia el 19 de mayo de 1918, día de Pentecostés, y que tuvo fuerza de obligar en la Iglesia hasta 1983, señala que: “Cristo Nuestro Señor elevó a la dignidad de sacramento el mismo contrato matrimonial entre bautizados”, reafirmando en el inciso segundo que “Por consiguiente, entre bautizados no puede haber contrato matrimonial válido, que por el mismo hecho no sea sacramento”.

Por su parte, los cánones 1055 y 1056 del Código de Derecho Canónico, promulgado por el Papa Juan Pablo II (Karol Józef Wojtyła, nació en Wadowice, Polonia, el 18 de mayo de 1920 y murió en el Palacio Apostólico de la Ciudad del Vaticano el 2 de abril de 2005. El 16 de octubre de 1978 fue elegido sucesor de San Pedro), de venerada memoria, en la Constitución Apostólica “Sacrae Disciplinae Leges”, de 25 de enero de 1983, que tiene vigencia actualmente en la Iglesia, a partir del Primer Domingo de Adviento de ese mismo año, respectivamente, disponen:

Canon 1055: “La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y

educación de la prole, fue elevada por Cristo Nuestro Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados.

Por tanto, entre bautizados, no puede haber contrato matrimonial válido que no sea por eso mismo sacramento”.

Canon 1056: “Las propiedades esenciales del matrimonio son la unidad y la indisolubilidad, que en el matrimonio cristiano alcanzan una particular firmeza por razón del sacramento”.

En otro aspecto, nuestra institución lleva el nombre de una mujer insigne, Gabriela Mistral, Lucila de María del Perpetuo Socorro Godoy Alcayaga (Vicuña, Valle de Elqui, 7 de abril de 1889 – Nueva York, 10 de enero de 1957), profunda conocedora de las Sagradas Escrituras y fuente de inspiración para ella:

*“¡Biblia, mi noble Biblia, panorama estupendo,  
En donde se quedaron mis ojos largamente  
Tienes sobre los Salmos las lavas más ardientes  
Y en su río de fuego mi corazón encendido!”*

Cuyos temas recurrentes en su poesía son el dolor y el amor, que en 1945 --hace hoy también sesenta años--, recibió el Premio Nobel de Literatura, a quien leo siempre con renovada emoción:

*“En esta hora, amarga como un sorbo de mares,  
Tú sosténme, Señor.  
  
¡Todo se me ha llenado de sombras el camino y el grito  
de pavor!”*

Así inicia su poema “Tribulación”, basado posiblemente en el capítulo 30 del Libro de Job en el Antiguo Testamento:

*“Y ahora se derrama sobre mí mi alma,  
y me agarran días de aflicción;  
de noche mis huesos son taladrados  
y no descansan mis venas...  
¡Clamo a tí y tú no me respondes;  
Permanezco en pie, y no me haces caso!” (Job 30, 16-  
17, 20).*

En “El Ruego” nos estremece el lenguaje empleado, similar en su belleza al del “Cantar de los Cantares”:

*“¿Qué fue cruel? Olvidas, Señor, que le quería,  
Y él sabía suya la entraña que llagaba.  
¿Qué enturbió para siempre mis linfas de alegría? ¡No  
importa!  
Tú comprende: ¡yo le amaba, le amaba!*



*Y amar (bien sabes de eso) es amargo ejercicio;  
Un mantener los párpados de lágrimas mojados,  
Un refrescar de besos las trenzas del cilicio  
Conservando, bajo ellas, los ojos extasiados”.*

Sus “Piececitos” (“Piececitos de niño, azulosos de frío, ¡cómo os ven y no os cubren Dios mío!...”) fueron dedicados a otra destacada maestra, doña Isaura Dinator, madre de don Jorge Guzmán, a quien conocí en el cargo de Director de la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Chile, y su más dilecto discípulo, don Carlos Serrano Nijamkin, fue mi Profesor en las cátedras de Derecho Político y Derecho Constitucional, ambos fallecidos, lugar en que inicié mis estudios universitarios para proseguirlos después en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, bajo el Decanato de otro ilustre jurista, don Pedro Lira Urquieta.

## **DON ANDRÉS BELLO LÓPEZ**

Como he señalado precedentemente, se me ha encargado la muy grata, pero ardua tarea de efectuar un Bosquejo Biográfico de don Andrés Bello López, personaje tan ricamente multifacético y, por tanto, muy complejo de asir desde un ángulo único. En consecuencia, sólo intentaré referirme con algunas breves notas cronológicas acerca de éste, que es el más grande jurisconsulto hispanoamericano de su tiempo que, sin embargo, no era abogado.

En la actualidad, ocurre lamentable y grotescamente precisamente lo contrario. Existe un número creciente de abogados que se proclaman “juristas”, y que de acuerdo a los insultos y términos despectivos que usaba el Humanismo Jurídico en el siglo XVI, heredero del Humanismo Filosófico, durante la Polémica del “Mos Italicus et Mos Gallicus iura doscendi ac discendi”, los modos francés e italiano de enseñar y aprender el Derecho Romano Justiniano, son más bien “sicofantas” o impostores, y “rábulas”, vale decir, charlatanes, abogados indoctos que hablan mucho vanamente.

En la vida de don Andrés Bello suelen distinguirse tres grandes periodos:

- I. Caracas, Venezuela, entre fines del siglo XVIII y principios del XIX, 1781 a 1810, esto es, al término de la Epoca Indiana, mal llamada Colonial, cuando su ciudad natal era estimada una de las más cultas del Imperio Español en América.

- II. Londres, capital del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que estaba emergiendo como un nuevo gran imperio mundial, desde 1810 a 1829.
- III. Santiago de Chile, desde su llegada en 1829 hasta su muerte en 1865, periodo en que lleva a cabo la mayor y mejor parte de su ingente labor de gran humanista, mientras nuestro país venía saliendo de la Anarquía, y se asentaba, a pesar de las *convulsiones internas, como una de las más estables repúblicas de Hispanoamérica*, situación que al parecer, entre otras, inclinó a Bello a radicarse en Chile.

## I. DON ANDRÉS BELLO EN CARACAS, 1781 -- 1810

El historiador y político chileno, don Miguel Luis Amunátegui Aldunate (1828 -- 1888), hermano mayor del también político e historiador don Gregorio Víctor (1830 -- 1899), fue amigo y el primer biógrafo de don Andrés Bello López, a quien conoció en Santiago, dice que éste nació el 30 de noviembre de 1780. Sin embargo, posteriormente, el escritor venezolano Arístides Rojas efectuó nuevas investigaciones y encontró su Partida de Bautismo en el Libro de la Gente Blanca de la Parroquia de Nuestra Señora de Altagracia de Caracas, donde aparece con los nombres de Andrés de Jesús María y José, y la fecha que hoy conocemos, que corresponde al 29 de noviembre de 1781.

Fue el hijo mayor de los ocho habidos en el matrimonio de sus padres, que a la fecha de su nacimiento eran todavía muy jóvenes y carentes de grandes recursos económicos, pero aristocráticos por sus atributos intelectuales y su amistad con gente principal.

Su padre, don Bartolomé Bello (1750 -- 1800) contaba con 21 años de edad, y era abogado y compositor de música religiosa. Desempeñó el cargo de Fiscal de la Real Hacienda de Cumaná, una de las ciudades más antiguas de América, fundada en 1520 por Gonzalo de Ocampo, donde falleció a los 50 años, en la misma época en que a su hijo primogénito, el 14 de junio de 1800, la Real y Pontificia Universidad de Santa Rosa de Caracas le confiere el Grado de Bachiller en Artes, cuando contaba 19 años de edad. Antes, en 1796, a los quince, había ingresado al curso de Latinidad en el Seminario.

En 1799 se matricula en el primer curso de Medicina, pero no persevera en esta carrera.

Su madre, cuyo nombre le da honor a una calle del Barrio Bellavista en Santiago de Chile, doña Ana Antonia López Delgado (1764 - 1858),

cuando da a luz a don Andrés tenía sólo 17 años de edad y fue de larga existencia, casi centenaria. Don Eugenio Orrego Vicuña ("Andrés Bello", Zig-Zag, Santiago, 1953) comenta de ella que era una "excelente señora que se distinguió, al decir de Amunátegui, por los frecuentes dolores de cabeza y la longevidad".

El abuelo materno de Bello, don Juan Pedro López, de origen canario, fue un prestigioso pintor, escultor y dorador de altares, en la Caracas de finales del siglo XVIII. El escritor venezolano Alfredo Boulton ("El Solar Caraqueño de Andrés Bello". Fundación La Casa de Bello. Caracas, 1978) señala que éste al contraer matrimonio aportó tan sólo "su cuerpo y su decencia", pero a la muerte de su madre -bisabuela de don Andrés-, heredó de ella algunas propiedades.

Varios lienzos, en especial de la Virgen María, producto de sus manos de artista, adornan las iglesias caraqueñas, y un cuadro que representa a "San José y el Niño" se conserva en la Casa Natal de Simón Bolívar (Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar Palacios y Blanco, Caracas, 24 de julio de 1783 – Santa Marta, Colombia, 17 de diciembre de 1830), que provenía de una rica familia de terratenientes criollos, llamado "El Libertador", pues junto al general y patriota argentino José de San Martín (José Francisco de San Martín Matorras, Yapeyú, Corrientes, Argentina, 25 de febrero de 1778 – Boulogne-sur-Mer, Francia, 17 de agosto de 1850), fue una de las figuras más destacadas en el proceso de emancipación de los países sudamericanos.

En la casa de este abuelo materno, quien le transmitió el gusto por la belleza y la vocación artística, nació nuestro ilustre codificador, próxima a la Iglesia de las Mercedes, destruidas ambas por el terremoto que asoló a Caracas en 1812. Con nostalgia escribió don Andrés sobre esta tragedia: "Cuántos preciosos recuerdos sugiere ese templo y sus cercanías, teatro de mi infancia, de mis primeros estudios, de mis primeras y ¡más caras! afecciones! Allí la casa en que nacimos y jugamos, con patio y corral, con sus granados y naranjos. Y ahora, ¿qué es de todo esto?".

## **LOS PRIMEROS ESTUDIOS**

Don Andrés Bello recibió desde muy niño una riquísima formación humanística, basada en la mejor tradición clásica y luego en el enciclopedismo. Fray Cristóbal de Quesada, de la Orden de la Merced, latinista versado en los poetas Horacio (65 a.C. – 8 a.C.) y Virgilio (70 a.C. – 19 a.C.), a quienes también admiraba San Agustín



(Tagaste de Numidia, Africa Romana, 13 de noviembre de 354 – Hipona, 28 de agosto de 430. “Nos hiciste para Tí, Señor, y nuestro corazón está inquieto hasta que descansa en Tí”), y que los cita varios siglos antes en el profundo y extraordinario libro de sus “Confesiones”, con ocasión de la muerte de su amigo predilecto, del que dice que era la mitad de su alma, “Animae dimidium meae”, fue quien primero lo inició en el conocimiento de estos autores, de las obras de los clásicos españoles y de las gramáticas castellana y latina. Leyó y releó a Cervantes, Lope de Vega, Calderón de la Barca y tantos otros.

Después tuvo como maestros a los sacerdotes José Antonio de Montenegro y Rafael Escalona, especialista este último en la Filosofía Escolástica. Su formación filosófica la completará durante su permanencia en Londres, junto con sus estudios particulares de Derecho. Bello es un autodidacta por antonomasia. Además del latín, estudió griego y se perfeccionó en los idiomas italiano, portugués, inglés y francés.

Conoció, trató y participó en las expediciones del explorador, botánico, naturalista y médico francés Aimé Jacques Alexandre Goujaud Bonpland (Saint-Maurice, cerca del Puerto de La Rochelle, 28 de agosto de 1773 – Establecimiento rural de Santa Ana, localidad conocida actualmente en su honor como Bonpland, Argentina, 10 de mayo de 1858), que acompañaba al sabio geógrafo y naturalista alemán Friedrich Heinrich Alexander, Barón von Humboldt (Berlín, 14 de septiembre de 1769 – 6 de mayo de 1859), cuyas teorías y trabajos comentará más tarde, que arribaron a su patria en las postrimerías del siglo XVIII.

A esta misma época, 1797 y 1798, deben corresponder los días en que Bello dio clases a su amigo Simón Bolívar, quien era un año y medio menor, en la academia privada que la familia del futuro Libertador le organizó en su propia casa. Bolívar recordará más tarde este magisterio de don Andrés como un sello de buena enseñanza.

Por otra parte, la amistad de la familia Bello -- López con los hermanos Luis y Francisco Javier Ustáriz, de destacada participación en la vida venezolana, fue decisiva para la cultura y posterior incorporación de Bello en los asuntos públicos de su país.

## SUS INICIOS EN LA VIDA PÚBLICA

Sus ya reconocidas condiciones de estudioso, hicieron que, a los 21 años de edad, en 1802, don Andrés Bello fuera designado Oficial Mayor de la Capitanía General de Venezuela, que la presidía en ese momento el español Manuel de Guevara Vasconcelos, que en 1807 lo nombra, además, Secretario Político de la Junta de la Vacuna Antivariolosa, encargada de dirigir los trabajos contra las epidemias de viruela que habían sido terrible flagelo desde el siglo XVI sobre toda Venezuela.

Con este motivo escribe don Andrés sus famosos versos titulados "A la Vacuna", considerada por los críticos "acaso la composición poética de más aliento en la época juvenil del novel poeta", y en cuyo inicio señala: "Poema en acción de gracias al Rei de las Españas por la propagación de la vacuna en sus dominios. Dedicado al señor don Manuel de Guevara Vasconcelos, Presidente Gobernador i Capitán General de las Provincias de Venezuela":

*"Vasconcelos ilustre, en cuyas manos  
el gran monarca del imperio ibero  
las peligrosas riendas deposita  
de una parte preciosa de sus pueblos..."*

*"Digno representante del gran Carlos,  
recibe en nombre suyo el justo incienso  
de gratitud, que a su persona augusta,  
tributa la ternura de los pueblos:..."*

Además de ésta son muchas las composiciones poéticas de don Andrés Bello, que incluso ocupan todo un Volumen de sus Obras Completas, pues desde muy joven, fue en extremo aficionado a leer y escribir versos y tuvo una gran facilidad para improvisarlos (Amunátegui. Poesías, en Obras Completas de Don Andrés Bello, Volumen III, p. VII, 1883). La más antigua de sus poesías que se conoce es el romance "El Anauco", compuesto a los 18 años, y le siguen tantas otras, como, por ejemplo, "Mis deseos", "A una Artista" y "A la Victoria de Bailén". En esta última celebra la Batalla de Bailén (ciudad de España, en Jaén), de 19 de julio de 1808, durante la Guerra de la Independencia española, en la que las tropas francesas, al mando del general Dupont (Pierre-Antoine, conde de Dupont de l'Étang, Chabanais, 1765 – París, 1840), fueron completamente derrotadas por las españolas del General Castaños, Capitán General de Andalucía (Francisco Javier Castaños y Aragnoni, Madrid, 1758 – 1852).

## Mis deseos

*“¿Sabes, rubia, qué gracia solicito  
cuando de ofrendas cubro los altares?  
No ricos muebles, no soberbios lares,  
Ni una mesa que adule al apetito”*

## A una artista

*“Nunca más bella iluminó la aurora  
de los montes el ápice eminente,  
ni el aura suspiró más blandamente,  
ni más rica esmaltó los campos Flora”*

## A la Victoria de Bailén

*“Rompe el león soberbio la cadena  
con que atarle pensó la felonía,  
i sacude con noble bizarría  
sobre el robusto cuello la melena”*

El mismo año de 1807 es ascendido a Comisario de Guerra, constituyéndose, como anota uno de sus biógrafos (Grases), en “el primer criollo que se hacía acreedor a tal merecido mérito”, y, en 1809, obtiene un nuevo ascenso, a Primer Oficial de la Capitanía General, más tarde adscrito a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Su carrera de funcionario público incluye además, en 1810, la Secretaría de la Junta de Caridad de la ciudad de Caracas.

En 1808, Bello celebra el advenimiento de la imprenta a la capital venezolana y es redactor de la “Gaceta de Caracas” y de la revista “El Lucero”, que nunca fue impresa. Al mismo tiempo, se ocupa de la publicación del interesante “Calendario Manual y Guía Universal de Forasteros en Venezuela para el año 1810”, rara joya bibliográfica descubierta en 1948 en el Museo Británico de Londres (inaugurado el 15 de enero de 1759).

## II. DON ANDRÉS BELLO EN LONDRES, 1810 – 1829

La “Junta Conservadora de los derechos del rey Fernando VII durante su cautiverio”, que se forma en Caracas el 19 de abril de 1810, similar a la de 25 de mayo en Buenos Aires y a la nuestra de 18 de



septiembre, del mismo año, envía a Inglaterra a Simón Bolívar y a Luis López Méndez (1770 -- 1841), nombrándose, por sus conocimientos de la lengua inglesa y el respeto y confianza que se había ganado entre sus contemporáneos, a don Andrés Bello en calidad de Agregado y Secretario de la Misión ante el Gobierno Británico.

Este triunvirato de Bolívar, López y Bello, parte el 10 de junio de 1810, en la corbeta inglesa Wellington, hacia Inglaterra con el objetivo de lograr la protección de ella y conseguir su apoyo para los proyectos de autonomía venezolana.

Venezuela declaró su independencia un año después, el 5 de julio de 1811.

Por su parte, López Méndez y Andrés Bello comienzan a actuar en Londres al servicio ahora de la nueva y primera República de Venezuela, que desaparece en 1812.

Así, ayudado por su temperamento reposado e introvertido, se convierte don Andrés Bello en diplomático a los 29 años de edad, comenzando una nueva vida en tierras extranjeras. Jamás regresaría a su patria ni vería nunca más a su madre.

El abogado y político Rafael Antonio Caldera Rodríguez (nacido en San Felipe, Estado Yaracuy, el 24 de enero de 1916), Presidente de la República de Venezuela en dos ocasiones, de 1969 a 1974 y nuevamente de 1994 a 1999, y el historiador Pedro Grases, cuya muerte acaeció recientemente, que nació en España, pero radicado en Venezuela desde hacía muchos años, considerado "el primer bibliógrafo venezolano del siglo XX" (Vilafranca del Penedés, provincia de Barcelona, 17 de septiembre de 1909 – Caracas, 15 de agosto de 2004), han investigado y escrito sobre el fecundo periodo londinense de don Andrés Bello. Se trata de una etapa de su vida, que a partir de 1812, se caracteriza por una serie de dificultades económicas, infortunios domésticos y el interés de servir a su patria y al continente americano, y de continuar y perfeccionar su propia formación cultural.

En Londres crecerá en edad, virtud y sabiduría, y su amistad con ingleses, españoles e hispanoamericanos avecindados en esa ciudad, tendrá gran importancia en su desarrollo personal. Su coterráneo, el general Francisco de Miranda (Sebastián Francisco de Miranda Rodríguez, Caracas, 28 de marzo de 1750 – San Fernando, Cádiz, España, 14 de julio de 1816) lo recibió en su casa del número 27 de Grafton Street, donde vivió hasta 1812, aprovechando de trabajar en la rica biblioteca que ocupaba todo un piso de la residencia.

Bello realizó estudios, además, en las magníficas bibliotecas públicas de Londres: la del British Museum y la London Library. En ellas profundizó en la lectura de los clásicos griegos y latinos, que había iniciado en su adolescencia, y tuvo a su alcance impresos y manuscritos de extraordinario valor para sus estudios filológicos.

Entre 1812 y 1822 no tuvo una ocupación estable. Dio clases particulares de español y francés, y fue institutor de los hijos del Subsecretario de Relaciones Exteriores inglés, Lord William Richard Hamilton, que era un culto coleccionista.

Trabajó también en Londres en la reconstrucción del Poema del Mío Cid y en la traducción de la Biblia del Padre Scío al español.

\* (El famoso Padre Felipe Scío y Riaza nació en Balsaín, Segovia, el 28 de septiembre de 1738. En su bautismo fue apadrinado por el rey Felipe V, de la Casa de Borbón. Cuando contaba con 16 años de edad ingresó a la Orden de Clérigos Regulares, fundada por el aragonés San José de Calasanz, conocida como Escolapios o Piaristas por lo de Escuelas Pías. Dos años después hizo su profesión, asumiendo, como era costumbre entonces, un nuevo nombre. Tomó el de Felipe de San Miguel. Perteneció a la Provincia Escolapia de Castilla. Fue ordenado sacerdote en 1761, viajando a Roma para completar sus estudios teológicos, donde permanece hasta 1768, en que vuelve a España. Llega a ser Provincial Escolapio de Madrid, preceptor de una infanta de Portugal y de los nietos del rey Carlos III de España, quien, según relata el propio Padre Scío, le encomendó en 1780 la traducción de la Biblia completa al castellano. Escribe algunas obras y realiza traducciones como, por ejemplo, "Sobre el Sacerdocio", de San Juan Crisóstomo. Conocedor del hebreo, griego y latín, logra reunir una amplia biblioteca con textos claves sobre Sagradas Escrituras en esas lenguas. En 1795, encontrándose en Valencia, recibe del Papa Pío VI --su Pontificado se extiende por veinticuatro años, desde 1775 hasta 1799, año en que muere, el 29 de agosto-- el nombramiento de Obispo de Segovia. En 1796, ya delicado de salud, toma posesión del Obispado, pero muere ese mismo año, antes de recibir la consagración episcopal).

Colaboró, en 1820, con Antonio José de Irisarri Alonso (Guatemala, 7 de febrero de 1786 – Nueva York, 10 de junio de 1868), en la revista "El Censor Americano", destinada principalmente a defender la independencia de América y plantear las ideas políticas monárquicas que profesaban a la sazón los redactores para la organización de los nuevos Estados. Irisarri era el Ministro Plenipotenciario de Chile en Londres durante el gobierno de don Bernardo O'Higgins y, aunque parezca curioso, tenía la misión de "procurar el establecimiento de



una monarquía moderada o constitucional en Chile con “un Príncipe de cualquiera de las potencias neutrales”.

Bello acometió, además, la tarea de editar dos revistas notables: “La Biblioteca Americana”, en 1823, y “El Repertorio Americano”, en 1826 y 1827, asociado a Juan García del Río (Cartagena, Colombia, 1794 – México, 1856), con abundante información sobre variados temas culturales y dirigidas a los habitantes del Nuevo Mundo. En ellas publicó parte de su obra poética, de la que sobresalen “Alocución a la poesía” (1823) y su famosa “Silva a la agricultura de la zona tórrida” (1827).

En otro aspecto, estudió al filósofo inglés John Locke (Wrington, 29 de agosto de 1632 – Oates, 28 de octubre de 1704), uno de los máximos representantes del empirismo anglosajón junto con el filósofo irlandés George Berkeley (Dysert, 12 de marzo de 1685 – Cloyne, 14 de enero de 1753), que desarrolló el idealismo subjetivo, resumido en la frase “esse est percipi”, “ser es ser percibido”, y el filósofo, economista e historiador escocés David Hume (Edimburgo, 7 de mayo de 1711 – *Ibidem*, 25 de agosto de 1776).

Su actividad en Londres es incesante. Por encargo de su amigo, el economista, historiador y filósofo escocés James Mill (Northwater Bridge, 6 de abril de 1773 – 23 de junio de 1836), padre del también filósofo y economista John Stuart Mill (Londres, 20 de mayo de 1806 – Avignon, Francia, 8 de mayo de 1873), efectuó la transcripción de los manuscritos del economista, filósofo y jurista Jeremy Bentham (Houndsditch, 15 de febrero de 1748 – Londres, 6 de junio de 1832), que formuló el Principio de la Utilidad o Utilitarismo como base de sus teorías relativas al Estado, al Derecho y a la Economía, las que ejercieron una decisiva influencia en la formación jurídica de don Andrés Bello.

Don Andrés Bello desempeñó también funciones diplomáticas en la Legación de Colombia, de cuya representación en Londres estuvo encargado.

Pero, nuevos apremios económicos, debido a las numerosas obligaciones familiares que debía atender, lo movieron a solicitar un cargo diplomático a su amigo Irisarri en la Legación de Chile en Londres y, en 1822, obtuvo el nombramiento de Secretario interino de dicha Legación.

Posteriormente, colaboró con don Mariano Egaña Fabres (Santiago, 15 de junio de 1793 – *Ibidem*, 24 de junio de 1846) --hijo de don Juan, el autor de la Constitución, llamada Moralista, de 1823--, quien reemplazó a Irisarri como Ministro Plenipotenciario de Chile en



Londres. Pocos años después, ya en Chile, Mariano Egaña y Andrés Bello tendrán una importancia fundamental en la elaboración de la Constitución Política de 1833, una de las que ha tenido más larga vigencia en el mundo.

Fue don Mariano Egaña quien aconsejó y recomendó al Presidente de la República (1827 – 1829) don Francisco Antonio Pinto y Díaz de la Puente (Santiago, 23 de julio de 1785 – Ibídem, 18 de julio de 1858), la contratación de su admirado amigo Andrés Bello, quien no le era desconocido, pues ambos habían llegado a Londres aproximadamente en la misma época (1813), cuando Pinto cumplió misiones diplomáticas tanto en Buenos Aires como en esa ciudad.

Es lícito traer a la memoria que don Francisco Antonio Pinto casó con doña Luisa Garmendia Alurralde--Vera de Aragón, de ilustre familia argentina de Tucumán. Su hijo, don Aníbal Pinto Garmendia (Santiago, 15 de marzo de 1825 – Valparaíso, 9 de junio de 1884) fue también Presidente de la República entre 1876 y 1881, y su hija, doña Enriqueta Pinto Garmendia casó con don Manuel Bulnes Prieto (Concepción, 25 de diciembre de 1799 – Santiago, 18 de octubre de 1866), Presidente de la República en el segundo decenio, de 1841 a 1851, pues sucedió en el cargo a su tío, don José Joaquín Prieto Vial (1831 – 1841) (Concepción, 20 de agosto de 1786 – Santiago, 22 de noviembre de 1854), hermano de su madre, doña María Carmen. De tal modo que doña Enriqueta fue hija, esposa y hermana de Presidentes de la República de Chile.

## **LA VIDA ÍNTIMA Y DE FAMILIA**

La información con respecto a su vida íntima y de familia la he dejado para el final del Período Londinense.

Don Andrés Bello contrajo matrimonio, en mayo de 1814, con una joven de 20 años, católica y de origen irlandés, Mary Ann Boyland (1794 -- 1821), de cuya unión nacieron tres hijos. Pero, tanta felicidad tuvo corta duración, pues ella murió el 9 de mayo de 1821.

Tres años más tarde, en febrero de 1824, don Andrés contrae segundas nupcias con Elizabeth Antonia Dunn (1804 -- 1873), también de 20 años --él tenía a la sazón 43--, igualmente católica y también de origen irlandés. Con ella vino a Chile en 1829 y lo acompañará hasta el final de sus días, pues ella falleció en 1873.

El matrimonio Bello Dunn tuvo doce hijos, tres nacidos en Londres y los nueve siguientes, en Chile. Muchos de ellos murieron en edad

prematura, acontecimientos que en su vejez don Andrés recordará con profunda tristeza, pues hallaba gracioso entretenimiento en el trato de los niños y amaba con extrema ternura a las personas de su familia.

Se acostumbra a hacer mención a la primera vivencia sentimental de don Andrés Bello, aunque no existen documentos, por ejemplo, literatura epistolar, siempre tan útil en estos casos para probarla, con excepción de los recuerdos que de ella hace su amigo, don Miguel Luis Amunátegui, quien cuenta que, el 26 de julio de 1848, don Andrés lo invitó a un baile para celebrar el natalicio de su hija Ana. Mientras los jóvenes danzaban, ambos caballeros se entregaron a las confidencias en una animada conversación. Sobre el particular, dice Amunátegui: "De pregunta en pregunta, y de respuesta en respuesta, supe en el curso de aquella sabrosa plática que don Andrés Bello había estado en Venezuela profundamente enamorado de doña María Josefa de Sucre, hermana mayor del vencedor de Ayacucho (Ciudad del Perú, en cuyas inmediateces tuvo lugar la última batalla de la emancipación americana, el 9 de diciembre de 1824), hasta el punto de haber deseado casarse con ella".

Esta hermana del general y político venezolano Antonio José de Sucre (1795 – 1830), en la época de las guerras de la Independencia vivió asilada en La Habana, y en 1821 se embarcó de regreso a Venezuela. El buque en que viajaba naufragó, y la primera novia de don Andrés pereció en el mar.

Si en don Andrés Bello, transcurridos tantos años, aún no se había extinguido ese primer amor, es porque éste tenía, sin duda, una misteriosa razón de subsistir. Como dice la letra de una antigua canción: "Que un viejo amor, no se olvida ni se deja. Que un viejo amor, de nuestra alma si se aleja, pero nunca dice adiós...".

Por lo demás, hay que recordar que don Andrés Bello era un poeta y un romántico, de una exquisita sensibilidad. Ya instalado en su hogar de Santiago, le agradaba pensar al son de la música, haciendo que sus hijas ejecutaran para él en el piano piezas selectas, y a veces óperas enteras, como, por ejemplo, "La Sonnambula", de Vincenzo Bellini (1801 – 1835)\*, cuyo estreno se efectuó en el Teatro Carcano

---

\* El compositor Vincenzo Salvatore Carmelo Francesco Bellini nació en Catania, Sicilia, Italia, el 3 de noviembre de 1801 y murió en Puteaux, Hauts-de-Seine, Francia, el 23 de septiembre de 1835. Algunas de sus principales óperas son precisamente "La Sonnambula", "I Capuletti e i Montecchi", estrenada en el Teatro La Fenice de Venecia el 11 de marzo de 1830, "I Puritani", cuyo estreno fue en el Théâtre Italien de París, el 24 de enero de 1835, y "Norma" (con estreno en el Teatro alla Scala de Milán, el 26 de diciembre de 1831), en la que sobresale la muy célebre aria "Casta



de Milán --fundado en 1803--, el 6 de marzo de 1831, y "Lucrezia Borgia", de Gaetano Donizetti (1797 -- 1848)\*\*, estrenada el 26 de diciembre de 1833 en el Teatro de La Scala de Milán, las cuales le causaban gran complacencia.

Sobre este aspecto, hay que tener presente que la casa de doña Isidora Zegers Montenegro (Madrid, España, 1803 -- Santiago, 1869. Gran amante de las bellas artes, participó en la creación de la Sociedad Filarmónica de Santiago y del Conservatorio Nacional de Música. Viuda del Coronel William de Vic Tupper Brock, que murió en 1830 en la Batalla de Lircay, contrajo segundas nupcias en 1835 con don Jorge Huneeus Lippmann) fue el lugar de reunión de la intelectualidad de la época, y en sus tertulias era frecuente encontrar, entre otras personalidades --como la primera poetisa chilena doña Mercedes Marín Recabarren (1804 -- 1866. Hija de don José Gaspar Marín Esquivel, Primer Secretario de la Primera Junta Nacional de Gobierno, y de doña Luisa Recabarren. Casó con su primo hermano, don José María del Solar Marín), el político, escritor y Presidente de la República Argentina, Domingo Faustino Sarmiento (1811 -- 1888) y el pintor alemán Juan Mauricio Rugendas (1802 -- 1858)--, a don Andrés Bello, quien llevado de su pasión operística, gestionó la venida al Teatro Municipal de Santiago de cantantes extranjeros y de compañías de ópera, según relata el Ministro de la Excm. Corte Suprema de Justicia de Chile, abogado, profesor universitario, escritor, autor teatral, crítico musical y erudito en el género lírico, don Orlando Álvarez Hernández.

En la descendencia de don Andrés Bello destacan principalmente:

1. Su hijo mayor, Carlos Bello Boyland, quien nació en Londres el 30 de mayo de 1815, y llegó a Chile, a los catorce años, junto a su padre, en 1829. Contrajo matrimonio con doña María Elvira Cortés. Murió en Santiago, a los 39 años de edad, el 26 de octubre de 1854. Escritor de éxito y muy aplaudido por el público en sus poesías, dramas y obras de teatro ("Los Amores

---

Diva", cantada magníficamente por la gran soprano estadounidense de origen griego María Callas (Anna María Kaikilia Sofía Kalogeropoulou, Nueva York, 2 de diciembre de 1923 -- París, 16 de septiembre de 1977), considerada la más famosa intérprete de este rol en el siglo XX.

\*\* El prolífico compositor lombardo Domenico Gaetano María Donizetti nació en Bérghamo, Italia, el 29 de noviembre de 1797 y murió en esta misma ciudad, el 8 de abril de 1848. Es extenso el número de sus óperas, contándose entre ellas la ya indicada "Lucrezia Borgia", "Anna Bolena", "Maria Stuarda", "Roberto Devereux", "Il Campanello", "Lucia de Lammermoor", "La Fille du Régiment", "Don Pasquale", "La Favorita", "L'elisir d'amore".



del Poeta", "El Loco", "Trinidad, o la mujer del pescador"), que reciben la influencia de Lord Byron. Fue elegido Diputado Suplente por la ciudad de La Serena para el periodo 1849 -- 1852. Desempeñó también el cargo de Encargado de Negocios de Chile en el Ecuador. En 1838, se radicó en Copiapó y probó fortuna atraído por el reciente descubrimiento del mineral de plata de Chañarillo, donde trabó amistad con un joven casi de su misma edad, José Joaquín Vallejo Borkoski (nació en Copiapo en 1811 y murió en Santiago en 1858), escritor que suscribió sus trabajos con el seudónimo de "Jotabeche", y participó en el Movimiento Intelectual de 1842. Su obra más notable es "Artículos y Estudios de Costumbres Chilenas".

2. Su hijo, Juan Bello Dunn, abogado, escritor y profesor del Colegio de Santiago y del Instituto Nacional, nació en Londres en 1825 y falleció en Nueva York el año 1860, mientras era Encargado de Negocios de Chile en Estados Unidos. Casó con doña Rosario Reyes Gómez, de cuya unión hubo hijos. En el periodo 1849 - 1852 fue Diputado Propietario por La Laja. Además, Secretario de la Legación de Chile en Francia, donde tradujo algunas obras de Jean Gustave Courcelle -- Seneuil (1813 - 1892), abogado y economista francés que estuvo al servicio de Chile desde 1855, en el gobierno de don Manuel Montt, y permaneció en nuestro país hasta 1863.
3. Su hijo, Emilio Bello Dunn, literato y político, nació en Santiago en 1845 y a los 19 años desposó a doña María Luisa Rozas, con descendencia. Jefe de Sección y luego Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores. Fue electo Diputado Suplente por Lautaro para el periodo 1870 - 1873.
4. Su hija, Josefina Bello Dunn, quien contrajo matrimonio con don Belisario Matías Prats Pérez (24 de febrero de 1827 - 14 de septiembre de 1897), abogado, político y Ministro de Estado durante las presidencias de don Aníbal Pinto Garmendia (1876 - 1881) y de don José Manuel Balmaceda Fernández (1886 - 1891).
5. Su famoso nieto, Emilio Bello Codesido, hijo de don Andrés Ricardo Bello Dunn y de doña Matilde Codesido y Oyagüe, nació en Santiago el 31 de julio de 1868 y falleció en esta misma ciudad el 3 de mayo de 1963. Se casó con doña Elisa Balmaceda de Toro, hija del Presidente de la República (1886 - 1891), don José Manuel Balmaceda Fernández y de doña Emilia de Toro Herrera. Cursó los estudios de Derecho en la Universidad de Chile y recibió el título de abogado el 27 de abril

de 1889. Diputado y Ministro de Estado en diversas carteras y administraciones. El 27 de enero de 1925 fue Presidente de la Junta de Gobierno, integrada por el General de División don Pedro Pablo Dartnell Encina y el Almirante Carlos Ward, que llamó a Arturo Alessandri Palma (1920 – 1925 y 1932 – 1938) a reasumir la Presidencia de la República, el 20 de marzo de 1925, de la que había sido depuesto en septiembre de 1924.

6. Su bisnieta, Rebeca Matte Bello, célebre primera mujer escultora en Chile. Sus obras son de notable belleza y en forma extraordinaria fue nombrada profesora de la Academia de Bellas Artes de Florencia. Nació en Santiago el 29 de octubre de 1875 y falleció a los 53 años de edad en París el 15 de mayo de 1929. Fue hija única del político, banquero y diplomático Augusto Matte Pérez (Santiago, 1843 – Berlín, Alemania, 25 de febrero de 1913) y de Rebeca Bello Reyes, quien al darla a luz, enloqueció, quedando sumida en una amnesia total de la cual nunca se repuso, por lo que debió hacerse cargo de su crianza y educación (rodeada de importantes intelectuales de la época), su abuela materna, doña Rosario Reyes Gómez, viuda de don Juan Bello Dunn, indicados precedentemente. A principios del siglo XX, Rebeca Matte Bello se casó con Pedro Felipe Iñiguez Larraín (ingeniero civil, político y diplomático, nació en Santiago en 1873 y falleció en la misma ciudad el 14 de noviembre de 1940. Fueron sus padres don José Antonio Iñiguez Vicuña y doña Mercedes Larraín Alcalde), de cuyo matrimonio nació Eleonora Iñiguez Matte (Lily), que nació en 1902 y murió en plena juventud en 1926.

### **III. DON ANDRÉS BELLO EN CHILE, 1829 – 1865**

Don Andrés Bello partió de Inglaterra el 14 de febrero de 1829, a bordo del bergantín inglés Grecian. Cinco meses y medio después, el 25 de junio, llega con su familia a Valparaíso y permanecerá en Chile hasta su muerte.

Venía con la plenitud de sus 48 años y contaba con un acervo intelectual y cultural incomparable en el medio americano que, en los siguientes 36 años de su vida, transmitirá generosamente a nuestro país y a todo el continente.

Instalado en Chile, reside prácticamente la totalidad de ese tiempo en Santiago o en sus cercanías, como Peñalolén, y en cortos periodos en Valparaíso y en la hacienda de la familia Carrera, en San Miguel de El

Monte. Le encantaba el campo, el mar, observar la naturaleza, sentir el perfume de las flores y el aroma de las plantas, mirar el cielo y regalonear a sus gatos.

Los grandes hitos de su vida en Chile, pueden compendiarse en lo siguiente:

- \* En 1829, el 13 de julio, a menos de un mes de haber llegado al país, el Presidente Francisco Ruiz-Tagle Portales (1790 – 1860), primo de Don Diego, lo nombra Oficial Mayor Auxiliar del Ministerio de Hacienda, y meses después, comienza a ejercer importantes funciones, durante veinticinco años, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del que es Oficial Mayor desde 1834 hasta su jubilación en ese cargo, en 1855.
- \* En 1830, es designado Director del Colegio de Santiago, donde dicta el curso de “Principios de la Legislación Universal”. Al mismo tiempo, colabora con don Diego Portales en la redacción del periódico “El Popular”, y también se inicia la publicación de “El Araucano”, del que fue su principal redactor hasta 1853.
- \* En 1831, comienza la actividad como maestro en su propio domicilio.
- \* Este mismo año de 1831, don Diego Portales le encomienda privadamente que se de a la tarea de preparar un Proyecto de Código Civil, a raíz de los obstáculos que en esta materia se habían producido, ardua labor que le ocupa más de veinte años.
- \* En 1832, publica la primera edición de los “Principios de Derecho de Jentes”, obra que es la primera de esta calidad escrita en idioma castellano, por lo que don Andrés Bello es considerado el primer tratadista de Derecho Internacional Público en lengua española, texto transformado luego, en las ediciones siguientes (la segunda es de 1844, y la tercera de 1864), en “Principios de Derecho Internacional”. Es esta una obra fundamental, pues en ella se encuentran ya los conceptos relativos a la protección de una zona marítima exclusiva.
- \* El 15 de octubre de 1832 obtiene por gracia la nacionalidad chilena, y ese mismo año es nombrado Miembro de la Junta de Educación.
- \* En 1835, publica los “Principios de la Ortología y Métrica de la Lengua Castellana”.



- \* En 1836, en atención a sus sólidos conocimientos, recibe el grado de Bachiller en Cánones y Leyes de la Universidad de San Felipe de Santiago de Chile.
- \* En 1837, es elegido senador de la República, y reelegido en dos periodos sucesivos, hasta el año 1864, anterior al de su muerte, a los 84 años de edad.
- \* En 1841, publica "Análisis ideológico de los tiempos de la conjugación castellana", y el poema "El incendio de la Compañía", que se estima como la primera manifestación del Romanticismo en Chile. Aparecen también sus "Lecciones de Derecho Romano".
- \* En 1842, se funda la Universidad de Chile, cuya inauguración, en 1843, o "instalación", como se le llamó, dio lugar a una solemne ceremonia, en la que pronunció un notable y magistral discurso. Este acto es el más significativo en la vida de don Andrés Bello, quien ejerce el rectorado hasta su muerte.

Es miembro, además, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y de la Facultad de Leyes de la misma Universidad.

- \* En 1843, publica "Instituciones de Derecho Romano".
- \* En 1846, el libro correspondiente a la sucesión por causa de muerte del "Proyecto de Código Civil".
- \* En abril de 1847, publica la primera edición de la "Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos", cuya preparación había iniciado durante su permanencia en Londres.
- \* Es también de 1847 el libro de las obligaciones del "Proyecto de Código Civil".
- \* En 1848, publica la "Cosmografía o descripción del universo conforme a los últimos descubrimientos", y en 1850, su "Compendio de la Historia de la Literatura".
- \* En 1851, es publicada la "Gramática castellana para el uso de las escuelas".
- \* Este mismo año de 1851 es designado miembro honorario de la Real Academia Española, vecina en Madrid a la antiquísima Iglesia de los Jerónimos y al Museo del Prado, y diez años más tarde, en 1861, miembro correspondiente. Es socio, también, de otras Corporaciones Científicas y Literarias, tanto nacionales como extranjeras.

- \* Al año 1853 corresponde el texto completo del "Proyecto de Código Civil".
- \* Como difusor en Hispanoamérica de la cultura europea, traduce del francés, del italiano y del inglés al castellano las obras, entre otros, del poeta, novelista y dramaturgo Víctor Hugo (Besançon, 26 de febrero de 1802 – París, 22 de mayo de 1885), de Matteo Maria Boiardo, Conde de Scandiano (Reggio Emilia, 1441 – 1494), poeta y humanista, su poema caballeresco el "Orlando innamorato", y de Lord Byron (Lord George Gordon Byron, Londres, 22 de enero de 1788 – Missolonghi, Grecia, 19 de abril de 1824), cuya nobleza provenía de la época del rey Enrique VIII de Inglaterra, que estudió en el célebre Colegio de Harrow, vecino a Londres, y en la no menos célebre Universidad de Cambridge, y fue el poeta europeo más popular del Romanticismo..., a pesar de los escándalos de su vida sentimental.
- \* En 1864, es elegido árbitro para dirimir cierta diferencia internacional entre Ecuador y Estado Unidos y, en 1865, poco antes de su fallecimiento, se le escoge para ser árbitro de una controversia entre Perú y Colombia, pero debió declinar ambos encargos por encontrarse gravemente enfermo.

Según podemos fácilmente apreciar, es en nuestra patria donde don Andrés Bello publica y efectúa la mayor parte de su obra, y se erige en el insigne maestro de un gran número de generaciones, animado siempre por su "proyecto civilizador" en beneficio de los habitantes del Chile que lo acogió en momentos difíciles de su existencia, y amenazado por la inseguridad económica, como también de los restantes países de Hispanoamérica.

Con todo fundamento la Enciclopedia Británica señala de él que es "regarded as the intellectual father of South America".

## CONCLUSIÓN

En la Italia medieval, durante el proceso de formación del "Ius Commune" romano-canónico o "Utrumque Ius", llegó a decirse, con un juego de palabras: "Chi non ha Azzo, non vada a Palazzo", "Quien no conozca Azzo, no vaya al Tribunal", haciendo alusión al gran jurista Azzo de Bologna (+ 1230), autor de la "Summa Codicis", obra que fue considerada en su tiempo como la más perfecta de las Sumas

existentes y la más famosa exposición sistemática del "Codex" del Emperador Justiniano (527 – 565).

No está demás tener presente que las "Summae", "Sumas", constituían uno de los géneros literarios más importantes y más frecuentemente empleados por los Glosadores, pues en ellas efectuaban un compendio o resumen sistemático de una obra del Corpus Iuris Civilis, destinada a la enseñanza. A veces era amplia la obra sistematizada con fines docentes, por ejemplo, todo un tomo del Corpus, y surgía en tal caso, una "Summa Codicis", o una "Summa Institutionum". En otras ocasiones, el contenido era más modesto y abarcaba sólo una ley o un título del Digesto, que fue la obra preferida por los estudiosos de la Escuela de Bologna, porque contenía la jurisprudencia de los juristas del Derecho Romano Clásico, y entonces se trataba de una "Summula" o "Pequeña Summa".

Me he permitido hacer esta referencia, porque la importancia de la "Summa Codicis" es muy grande en varias de las instituciones contenidas en el Código Civil de Chile, ya que este texto de Azzo de Bologna fue traducido al castellano en las Siete Partidas del rey Alfonso X el Sabio, y don Andrés Bello las adaptó con un lenguaje moderno o decimonónico.

Por ésta y otras razones, hay autores que consideran que nuestro Código Civil ya había sido escrito en el siglo XIII.

Hoy también, y con justicia, podríamos sostener que quien no conozca el Código Civil chileno y a su ilustre autor, don Andrés Bello, más le vale no acercarse a los Tribunales de Justicia.

El gran poeta, dramaturgo, novelista, filósofo y político alemán, Johann Wolfgang von Goethe (que nació en Frankfurt en 1749, cuya casa natal tuvo el privilegio de visitar el año 1962, y murió en Weimar en 1832), autor, entre otros, de "Fausto" y "Las desventuras del joven Werther", que a los 16 años inició sus estudios de Derecho en Leipzig (1765 – 1768) y los completó en Estrasburgo (1770 – 1771), nos enseña que "Dos cosas hacen grande al hombre: El cumplimiento del deber y la contemplación de las estrellas".

Don Andrés Bello realizó ambas con creces en su fecunda existencia.

Por estos méritos, así como Dante Alighieri (Florencia, 1265 – Rávena, 1321), entre los siglos XIII y XIV, en su "Comedia", que la posteridad por su grandeza llamó "Divina", sitúa en el Paraíso al monje y jurista Giovanni Graciano (+ hacia 1160) --de la Orden Camaldulense, fundada por San Romualdo de Rávena (Rávena, h. 952 – Val di Castro, 1027), que sigue la Regla de San Benito (Nursia, 480 –



Montecassino, 547)--, autor del famoso tratado, que él tituló "Concordia Discordantium Canonum" (Concordancia de los Cánones Discordantes), o "Liber Decretorum", del año 1140, conocido simplemente con el nombre de "Decretum", magna obra por la que ha sido llamado el Padre del Derecho Canónico, yo me atrevería a considerar al humanista, poeta, filósofo, político, diplomático, jurisconsulto, legislador y codificador, crítico, políglota, traductor, gramático, filólogo, educador y maestro, en suma, al sabio Andrés Bello, como la figura intelectual de mayor relieve de la cultura hispanoamericana del siglo XIX, y a dedicarle, al concluir esta exposición, los mismos versos asignados por Dante a Graciano:

*"Quell'altro fiammeggiare esce del riso  
di Grazian, che l'uno e l'altro foro  
aiutó si che piace in paradiso".*

*"Aquel otro fulgor lo esparce la sonrisa  
de Graciano (diremos de don Andrés),  
que en uno y otro foro  
sublime fue, ganando el Paraíso".*

*(Par., X, 103 – 105. Biblioteca Edaf, Madrid, 1980).*